

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 455/25** de fecha 14 de abril del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 458.464** el mismo está conformado por:

- **Lic. Andres Ortiz, Director General de Productos Turísticos.**
- **Abg. Juan Heinichen, Director General Jurídico.**
- **Mg. Virna López, Directora de Finanzas.**

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **30/04/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	3786198-0	FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE	franenciso@gmail.com
2	2308066-3	GUILLERMO MOLINAS	Guillermo-trader@hotmail.com

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 30 de abril del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	3786198-0	FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE	Gs. 2.036.000.-	REGISTRO PROVEEDOR
2	2308066-3	GUILLERMO MOLINAS	Gs. 2.210.000.-	REGISTRO PROVEEDOR

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.036.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada
GUILLERMO MOLINAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.210.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs: 7.500.000.- Vigencia de la Poliza: de 24/04/2025 a 24/09/2025, 153 días.

Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Andrés Ortiz
Director General
Dirección General de Productos Turísticos
SENATUR

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

En el Acta de Apertura de Sobre se han realizados las siguientes observaciones:

El Señor Guillermo Molinas, representante de la firma GUILLERMO MOLINAS, realiza las siguientes observaciones:

A la firma FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE:

- 1- La oferta presentada por el oferente Francisco Eduardo Enciso Aponte no presenta sus ratios financieras, ni estados y balances conforme a lo solicitado en el PBC.
- 2- No presenta las DDJJ del Art. 40 y Niñez

La Señora Priscila Carrasco, representante del Oferente Francisco Eduardo Enciso Aponte deja constancia de las siguientes observaciones:

A la firma GUILLERMO MOLINAS:

- 1- En referencia a lo establecido en la Ley N° 7021/22, art. 21, las Convocantes elaborarán las ratios financieros.

ESTAS OBSERVACIONES SERAN ANALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LOS PUNTOS Y ETAPAS RESPECTIVAS DEL PRESENTE INFORME.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE	CUMPLE	NO CUMPLE LA FECHA DE LA CERTIFICACION DE FIRMA ES ANTERIOR A LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
GUILLERMO MOLINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Según se observa precedentemente la firma **FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE**, **NO CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

La Garantía de Mantenimiento de Oferta tiene fecha 30 de abril del 2024 y la Certificación de Firmas es de fecha 28 Abril, con respecto a lo mencionado precedentemente la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Circular DNCP N° 01/2025, menciona cuanto sigue: **"...Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento..."**

Por lo tanto, la firma **FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE**, **NO CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas anteriormente, y este Comité de Evaluación **RECHAZA** la oferta presentada.

Según se observa precedentemente la firma Unipersonal **GUILLERMO MOLINAS**, **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Mg. Verónica Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


Andrés Ortiz
Director General
Dirección General de Promoción Turística
SECRETARÍA

ABC. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

4- Verificación de los documentos sustanciales y formales:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	FRANCISCO EDUARDO ENCISO APONTE	GUILLERMO MOLINAS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	NO CUMPLE, LA FECHA DE LA CERTIFICACION DE FIRMA ES ANTERIOR A LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA DE NO ESTAR ASEGURADO	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder	N/A	N/A

5- Informe del SINARH:

Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas situadas en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

6- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las misma no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

Mg. Virna López, Directora
de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Andrés Ortiz
Director General
Dirección General de Promoción Turística
SINARH

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo



7- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **GUILLERMO MOLINAS**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 110/2025 de fecha 21 de mayo solicita:

- 1- Presentar nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen la lista de los traductores, por idioma.
- 2- El oferente ya sea persona física o jurídica deberá presentar copia de la cédula de identidad y las matrículas expedidas por la Corte Suprema de Justicia que avalen la formación en el idioma, conforme al listado de traductores.
- 3- Presentar carta de compromiso, suscripta por cada traductor propuesto, en carácter de declaración jurada, donde manifieste estar en conocimiento de la convocatoria, de que ha sido propuesto como traductor en el idioma designado y que se encuentra en condiciones de cumplir con los servicios en caso de resultar adjudicado (persona física o jurídica).

RESPUESTA: Por Nota de fecha 23 de mayo, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

8- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor:

OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES	
1	2308066-3	GUILLERMO MOLINAS	Gs. 2.210.000.-

9- Aplicación del margen de preferencia

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575 Que modifica el Artículo 2º de la Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contratación pública", la cual dispone cuanto sigue: Artículo 2º ...//...Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional...//...

En ese sentido, conforme al siguiente detalle se deja constancia los oferentes no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona en forma provisoria la oferta más baja, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizarán las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme

Me. **Nirma López**, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Andrés Ortiz
Director General
Dirección General de Promoción Turística
SENATUR

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General
SENATUR

a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que las firmas preseleccionadas, CUMPLAN con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la oferta más baja, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

FERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
GUILLERMO MOLINAS	Segunda oferta más baja

11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

Demostrar la experiencia en servicios de traducción; con copia de facturaciones o contratos. El monto total a demostrar será el equivalente al 50% del monto máximo correspondiente a la presente licitación. Los contratos o facturaciones podrán estar comprendidos entre los años 2022, 2023 y 2024. No será necesario la presentación de un contrato o factura por año, pudiendo ser del sector público como privado.

El procedimiento será el siguiente: se sumarán los valores de las facturas o contratos presentados, que se encuentren comprendidos dentro de los años requeridos; es decir no será necesario cubrir el porcentaje requerido por año.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	GUILLERMO MOLINAS
Copia de contratos y/o facturaciones de venta. Las fotocopias de los contratos y/o facturas deberán ser legibles para que puedan ser consideradas.	CUMPLE

AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
2024	JEFFREY THOMPSON	385.000	CUMPLE
2024	PETRA EMPRENDIMIENTOS	5.800.000	
2024	JOSE ESTIGARRIBIA	32.000.000	
TOTAL		38.185.000	
MONTO DE LA OFERTA		2.210.000	
50% DE LA OFERTA		1.105.000	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la **GUILLERMO MOLINAS** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	GUILLERMO MOLINAS
Presentar nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen la lista de los traductores, por idioma.	CUMPLE
El oferente ya sea persona física o jurídica deberá presentar copia de la cédula de identidad y las matrículas expedidas por la Corte Suprema de Justicia que avalen la formación en el idioma, conforme al listado de traductores.	CUMPLE
Presentar carta de compromiso, suscripta por cada traductor propuesto, en carácter de declaración jurada, donde manifieste estar en conocimiento de la convocatoria, de que ha sido propuesto como traductor en el idioma designado y que se encuentra en cumplir con los servicios en caso de resultar adjudicado (persona física o jurídica). condiciones de	CUMPLE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma Unipersonal **GUILLERMO MOLINAS**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

Ma. Virginia Martínez, Directora
Dirección General de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Andrés Ortiz
Director General
Dirección General de Productos Turísticos
SENATUR

JUAN HEINICHEN
Abogado General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

13- Verificación de las Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

D. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2022 y 2023).

Eficiencia	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Promedio	Índice	Exigido	Cumple/No Cumple
Ingresos	361.013.215	1.617.583.725	0	1,00	Igual o mayor que 1	Cumple
Egresos	357.719.239	1.600.552.745	0			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	GUILLERMO MOLINAS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE General. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	N/A
Formulario 501 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE Simple.	N/A
Formulario 515 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 2 años (2022 y 2023).	N/A

Con respecto a la observación realizada a la firma Unipersonal GUILLERMO MOLINAS, se aclara que las ratios son elaborados por el Comité de Evaluación, conforme a las documentaciones formales remitidas por los oferentes, en atención a lo establecido en el inc. D: Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Por lo tanto y analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **GUILLERMO MOLINAS**, con RUC N° **2308066-3**, **CUMPLE** con este criterio.

14- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuesto en la oferta de **GUILLERMO MOLINAS** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que el precio es aceptable.**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **GUILLERMO MOLINAS**, **CUMPLE**, con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplico el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	GUILLERMO MOLINAS
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia

Mr. Wilson...
Mra. Virginia...
Directora
Directora

Andrés Ortiz
Director General
Dirección General de Promoción Turística
S. N. D.

ABC. JUAN HEINICHEN
Director General de Turismo
Secretaría de Turismo



Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

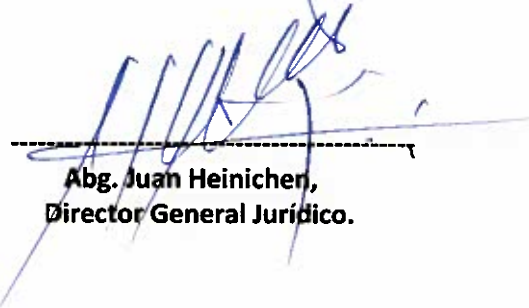
ADJUDICAR LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 458.464, a la Firma **GUILLERMO MOLINAS**. con RUC N.º **2308066-3**, por un monto mínimo total de GS. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), y por un monto máximo total de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.


El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282/2025 "servicio de comunicaciones" previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Finalmente, en fecha 23 de mayo del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


Andrés Ortiz
Director General
Dirección General de Productos Turísticos
SENATUR

Lic. Andres Ortiz,
Director General de Productos Turísticos.


Abg. Juan Heinicher,
Director General Jurídico.


Mg. Vilma López,
Directora de Finanzas.